

Claudia Alejandra Lira Meza

De: [REDACTED]@abchile.com
Enviado el: viernes, 21 de marzo de 2025 16:01
Para: oficina de partes
Asunto: SOLICITUD ACUSE DE RECIBO / RV: Carta - Asociación de Alimentos y Bebidas de Chile A.G - AB Chile
Datos adjuntos: Carta ampliación plazo Consulta Publica DS40_21 marzo2025.pdf
Categorías: Claudia

Buen día,
 En relación con carta enviada el día de hoy vía email (adjunta), solicito por favor confirmar recepción de la misma.
 De ante mano, muchas gracias
 Saludos cordiales,

Carol Mac Auliffe
 Secretaria



Los Militares 6191, oficina 71, Las Condes, Santiago

www.abchile.cl

De: [REDACTED]@abchile.com <[REDACTED]@abchile.com>
Enviado el: viernes, 21 de marzo de 2025 13:07
Para: [REDACTED]@mma.gob.cl
CC: [REDACTED]@mma.gob.cl; [REDACTED]@mma.gob.cl; [REDACTED]@mma.gob.cl; 'Ministerio del Medio Ambiente' <oficinadepartesModulea@mma.gob.cl>; [REDACTED]@abchile.com; [REDACTED]@abchile.com; Gonzalo Uriarte Herrera <[REDACTED]@abchile.com>
Asunto: Carta - Asociación de Alimentos y Bebidas de Chile A.G - AB Chile

Estimado señor subsecretario Proaño,

Adjunto se envía carta referente a Solicitud ampliación plazo para consulta ciudadana en proceso sobre "Anteproyecto Reforma al Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental - Fase II", y al mismo tiempo, se envía a oficina de partes para seguir el conducto regular.

Atentamente

Alimentos y Bebidas de Chile A.G.

Santiago, 21 de marzo de 2025

Señor
Maximiliano Proaño Ugalde,
Subsecretario del Ministerio de Medioambiente (MMA)
Presente

Ref.: Solicitud ampliación plazo para consulta ciudadana
en proceso sobre "Anteproyecto Reforma al
Reglamento del Sistema de Evaluación de
Impacto Ambiental - Fase II"

Estimado señor Subsecretario Proaño:

En representación de la Asociación Gremial de Alimentos y Bebidas, AB Chile, y conforme a lo dispuesto en el artículo N°26 de la Ley N°19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos, solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo de la consulta ciudadana referente al "Anteproyecto Reforma al Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental – Fase II", según los antecedentes y argumentos que exponemos a continuación:

Como es de su conocimiento, el 6 de febrero del presente año se publicó en el Diario Oficial el Anteproyecto de Modificación Reglamentaria al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (D.S. N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente), iniciándose por parte de su cartera un proceso de consulta ciudadana sobre dicho anteproyecto, cuyo plazo vence el próximo 4 de abril de 2025.

Esta propuesta, en su segunda fase, contempla múltiples modificaciones distribuidas en numerosos artículos y literales, agrupadas en dos aspectos fundamentales: (i) la actualización del listado de tipologías de proyectos o actividades que determinan su ingreso al SEIA, y (ii) la clasificación y procedimientos asociados a la solicitud, evaluación y otorgamiento de los Permisos Ambientales Sectoriales (PAS).

Dada la magnitud y complejidad técnica de estas modificaciones, se requiere un análisis profundo y detallado para evaluar adecuadamente las implicancias y el alcance de su implementación, lo que excede claramente el plazo inicialmente establecido. Esta situación justifica plenamente nuestra solicitud de contar con tiempo adicional para aportar de manera integral al estudio de esta reforma, cumpliendo así responsablemente con nuestro rol en la consulta ciudadana.

Cabe mencionar que este análisis requiere la consulta y participación de expertos y técnicos especializados, lo que implica tiempos que no siempre son expeditos. Además, consideramos relevante señalar que la consulta fue abierta durante febrero, período complejo para contar con el personal técnico necesario, ya que está en su mayoría haciendo uso de su período de descanso legal.

AB Chile, gremio que reúne a 27 importantes empresas del rubro de alimentos y bebidas, mantiene un firme compromiso con la sustentabilidad. Bajo este compromiso surgió, por ejemplo, el primer sistema de gestión para el cumplimiento de la Ley REP, y es también lo que impulsa nuestro interés en colaborar activamente en esta consulta ciudadana y en la Reforma al Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Por tanto, y en virtud de lo anterior, solicitamos formalmente la ampliación del plazo actual en al menos 15 días hábiles adicionales, contados desde el próximo 4 de abril, con el propósito de efectuar un análisis exhaustivo y poner a disposición nuestra experiencia técnica especializada en los distintos temas del reglamento.

Agradecemos de antemano su comprensión y atención, quedando atentos y disponibles ante cualquier requerimiento adicional relacionado con esta solicitud.

Le saluda muy atentamente,

A large, stylized handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Gonzalo Uriarte Herrera', is written over the printed name and title.

Gonzalo Uriarte Herrera
Presidente
Alimentos y Bebidas de Chile A.C.

Cc:

María Heloísa Rojas Corradi, Ministra, MMA

Ariel Espinoza, Jefe de la Dirección Jurídica MMA.

Sebastián Aylwin, Jefe de Oficina de Evaluación Ambiental, MMA



REGISTRO DE DOCUMENTO EXTERNO Nº : 01199/2025
SANTIAGO, 24/03/2025 10:32:54

A: **ARIEL ELIAS ESPINOZA GALDAMES**
 SUBSECRETARIO (S)
 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

DE: **ADMINISTRATIVO**
 OFICINA DE PARTES

Solicitud Ampliación plazo A.G para Consulta Ciudadana en proceso sobre Solicitud Ampliación plazo A.G para Consulta Ciudadana en proceso sobre Anteproyecto Reforma al reglamento del sistema de evaluación de impacto ambiental - Fase II



CLAUDIA ALEJANDRA LIRA MEZA
ADMINISTRATIVO
OFICINA DE PARTES

DATOS DOCUMENTO EXTERNO

FECHA DOCUMENTO: 21/03/2025
NÚMERO DOCUMENTO:
EMITIDO POR: GONZALO URIARTE ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CHILE A.G.
CIUDAD: SANTIAGO
TIPO DE DOCUMENTO EXTERNO: CARTA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Texto Correo	Digital	Ver		
Carta	Digital	Ver		

c.c.: Ministerio del Medio Ambiente
DIVISIÓN JURÍDICA
OFICINA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

